



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-08990242-GDEBA-MECGP

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-08990242-GDEBA-MECGP, mediante el cual la firma Motorola Solutions Argentina S.A., solicitó la Redeterminación de Precios N° 1, por la prestación del servicio de ampliación, mantenimiento y soporte integral del sistema digital de comunicaciones ASTRO P25 (renglón 14), respecto de la Orden de Compra N° 179-2171-OC20, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2020-1660-GDEBA-MSGP de fecha 29 de diciembre de 2020, cuyo texto luce agregado en orden 12, se autorizó y aprobó la documentación que rigiera la Contratación Directa N° 73/20 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0292-CDI20), tendiente a contratar la provisión de equipamiento y prestación de servicios de mantenimiento y soporte integral para la ampliación, adecuación y actualización del Sistema Digital de Comunicaciones ASTRO P25 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con un plazo de entrega de noventa (90) días corridos para los renglones 1 a 12 y de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos para los renglones 13 y 14, ambos a partir de la recepción de la Orden de Compra, encuadrada en las previsiones del artículo 18, inciso 2, apartado d) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 2, apartado d) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y se adjudicó a las firmas a) Motorola Solutions Inc. los renglones 1 a 13, en la suma de dólares estadounidenses cuatro millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete (U\$S 4.631.447,00) y b) Motorola Solutions Argentina S.A. el renglón 14 en la suma de pesos doscientos setenta y nueve millones seiscientos seis mil ciento cuarenta y ocho con cincuenta y seis centavos (\$ 279.606.148,56);

Que la relación contractual con la firma Motorola Solutions Argentina S.A. se perfeccionó a través de la Orden de Compra N° 179-2171-OC20 -orden 13-;

Que en orden 3, luce la presentación efectuada por la citada firma, mediante la cual solicitó la Redeterminación de Precios N° 1, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7, inciso g) del Decreto N° 59/19, reglamentario de

la Ley N° 13981, y en las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización que rigió para la citada Contratación;

Que las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización aprobado mediante Resolución N° RESO-2020-1660-GDEBA-MSGP de fecha 29 de diciembre de 2020, ha previsto el régimen de Redeterminación de Precios, la estructura de costos estimada y la incidencia y parámetros de variación -orden 11-;

Que en orden 42 la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y la Dirección General de Contrataciones dependientes de la Contaduría General de la Provincia efectuaron el análisis de precios correspondiente, de acuerdo a las previsiones normativas vigentes y en consideración de las bases metodológicas previstas -orden 40/41-;

Que en esta instancia se observa que la variación supera el cinco por ciento (5%) requerido en el Pedido de Cotización y habilita el procedimiento de redeterminación para la actualización de los precios vigentes del contrato formalizado con la mencionada firma;

Que en orden 57, luce agregada la Solicitud de Gastos N° 11704 correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-13971344-GDEBA-DPREMSGP -orden 54-;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y el señor Fiscal de Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16;

Que con fecha 30 de agosto de 2021, el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, en representación de este Ministerio de Seguridad y el representante de la firma Motorola Solutions Argentina S.A., procedieron a suscribir el Acta de la Redeterminación de Precios N° 1 y sus Anexos I, II, III y IV, habiéndose cumplimentado por parte de la citada firma, lo establecido en el artículo 19, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 -orden 102/103-;

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el Acta de Redeterminación de Precios N° 1 y sus Anexos I, II, III y IV, suscripta entre el Ministerio de Seguridad y la firma Motorola Solutions Argentina S.A., y autorice a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra Complementaria en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), a favor de la citada firma;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo normado por el artículo 7, inciso g) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 7, inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios N° 1 y sus Anexos I, II, III y IV, suscripta entre este Ministerio de Seguridad y la firma Motorola Solutions Argentina S.A., conforme al precio unitario y monto total actualizado del contrato, que como ACTA-2021-22706227-GDEBA-DCYCMSGP se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra Complementaria en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), a los fines de registrar la Redeterminación de Precios N° 1, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7, inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13981 y la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia, por la suma total de pesos dieciocho millones dos mil novecientos siete con ochenta y nueve centavos (\$ 18.002.907,89), por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Delegar en la Dirección General de Administración la facultad establecida en el artículo 23, punto I, apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), a favor de la firma mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 7 - Subprograma 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 18.002.907,89).

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.